

CIRCULAR Nº

18 - TEMPORADA 2025/2026

Se envía a:

JUNTA DIRECTIVA
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS

Asunto:

AYUDAS FORMACIÓN INTERNACIONAL DE ÁRBITRAS 2025

La Real Federación Española de Tenis de Mesa lanza una nueva convocatoria para la **Formación Internacional de árbitras de tenis de mesa**, gracias al proyecto aprobado recientemente por Mujer y Deporte del CSD.

Esta convocatoria, al igual que en otras ediciones, va dirigida a aquellas árbitras internacionales interesadas en continuar su formación y desarrollo fuera de España, que asistan a algún evento oficial organizado por ETTU o ITTF, durante el año 2025.

Para ser beneficiarias de estas ayudas, es **requisito indispensable** que las colegiadas cumplan los **requisitos** que se detallan a continuación:

1. Tener licencia en vigor durante las últimas temporadas: 2024/2025 y 2025/2026.
2. Haber actuado, durante la temporada 2024/2025 en, al menos, 4 encuentros de Liga Nacional y/o algún campeonato nacional organizado por la RFETM.
3. Asistir a un evento internacional, designado y organizado de forma oficial por ETTU o ITTF, durante el año 2025.

Las 3 condiciones anteriores, también serán comprobadas por el Comité Técnico Nacional de Árbitros (CTNA).

Los gastos irán destinados a cubrir el desplazamiento, alojamiento y/o manutención de las árbitras seleccionadas.

Las interesadas deberán enviar un e-mail a secretaria@rfetm.com, con copia a direccion.deportiva@rfetm.com, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, D.N.I., nº de licencia, y evento en el que ha participado o va a participar. También deberá poner en copia a las direcciones oficiales del CTNA: internacional.ctna@rfetm.com y ctna@rfetm.com.

Los planes de viaje deberán ser tramitados **directamente** por las árbitras interesadas. La cuantía final de cada ayuda, dependerá del total de colegiadas seleccionadas.

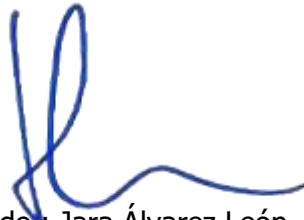
Una vez seleccionadas y transcurrido el evento, las colegiadas deberán enviar los billetes de avión, tickets originales de comida, etc. (no se admite un justificante bancario o copia de pago con tarjeta, sin presentar un ticket o factura original). También deberá enviar un informe detallado y con fotografías, sobre su asistencia, dirigido a los cuatro e-mails arriba indicados. La

no presentación de cualquiera de estos documentos, a todas las partes, implicará la no adjudicación de la ayuda.

El plazo para las solicitudes finalizará el próximo 3 de diciembre de 2025, ya que el evento debe haberse celebrado durante este mismo año.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Madrid, 6 de octubre de 2025



Fdo.: Jara Álvarez León
Coordinadora Mujer y Tenis de Mesa RFETM

